

PROC. EJECUTIVO N° 2018-0335

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, con memorial de la parte actora. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y previo a pronunciarse acerca del acuerdo transaccional, se observa que en el texto del mismo se establecieron fechas cuyo vencimiento ya ocurrió, razón por la cual se REQUIERE a las partes, para que acrediten el cumplimiento de las obligaciones allí contenidas, al apartado electrónico del Despacho, esto es j35lctohta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un término de cinco (05) días, a efectos de verificar dicha forma de terminación del proceso o en su defecto continuar con el trámite procesal correspondiente.

Una vez vencido el término correspondiente, ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6352a025fb7689d91f3c2bf6344da7fd3a2dfad8997cbbf457d023974b467c**
Documento generado en 14/01/2021 12:24:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>